

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N° 0073-2022-INIA

Lima, 25 de mayo de 2022

VISTO: El Informe N° 056-2022-MIDAGRI-GG/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 086-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-UC/CDSC de la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable; el Informe N° 115-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprueba las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo objeto es establecer los lineamientos administrativos que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 015-2022-INIA del 31 de enero de 2022, se aprueba con eficacia anticipada al 16 de julio de 2021, la Declaración de Inicio



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/05/2022 21:29:36-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/05/2022 22:02:43-0500

de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, así como la designación y conformación de la Comisión Central y Funcionales del Instituto Nacional de Innovación Agraria, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 016-2022-INIA, del 31 de enero de 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las ocho (08) Unidades Ejecutoras del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, conformada por: Unidad Ejecutora 160 Sede Central, Unidad Ejecutora 1555 – PNIA, Unidad Ejecutora 1451 – Andenes, Unidad Ejecutora 1449 - Santa Ana, Unidad Ejecutora 1447 – Illpa, Unidad Ejecutora 1446 – El Porvenir, Unidad Ejecutora 1448 – Pucallpa y la Unidad Ejecutora 1450 - Vista Florida;

Que, el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, concordado con los numerales 3.8 y 3.9 del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, establece que el Titular de la Entidad es responsable ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de aprobar los resultados de los avances de la ejecución del PDS;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 086-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-UC/CDSC, del 25 de mayo de 2022, se propone la aprobación de los resultados de avance del primer trimestre del período 2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión, además, debe contemplarse el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Informe N° 115-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ del 25 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es jurídicamente atendible la emisión de la Resolución que apruebe la propuesta de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable en el marco de lo establecido en los numerales 3.8 y 3.9 del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Contabilidad;



Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/05/2022 21:39:58-0500



Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/05/2022 21:55:04-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N° 0073-2022-INIA

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 *“Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*, modificado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de avances del primer trimestre periodo 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/EF.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.

Artículo 2.- Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, del primer trimestre período 2022, por la Unidad de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces a nivel de Pliego; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la comisión de depuración y sinceramiento contable a nivel Pliego.

Artículo 3.- Disponer la presentación de la Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo 4. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria